

ACTA N° 30/04
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S°S^a DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSE M^a GONZALEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON JAVIER TORRES VIEDMA.
SECRETARIO ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **QUINCE DIAS** día del mes de **MARZO** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía- Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **TRIGESIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S°S^a Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.004.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2.004.

TERCERO.-- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2004.

SEXTO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2004

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.U.R..

7°.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DEL ALQUILER DEL INMUEBLE SITO EN LA AVDA LA ESTACION NUMERO 4 CON DESTINO AL PROGRAMA LOCAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE ROQUETAS DE MAR

7°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A SUFRAGAR GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA-CLASE CADETE DE VELA.

7°.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA TRASPALETA Y CARRETILLA DE ALMACÉN A LA EMPRESA VYASUR.

7°.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA EL CLUB DE AJEDREZ ROQUETAS.

7°.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL PAGO A LA POLICÍA LOCAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO EN EL XII CAMPEONATO NACIONAL PARA POLICÍAS LOCALES "ALCAZABA".

7°.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, COMISIONADO PARA LA DROGA, DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL CURSO DE "FORMACIÓN DE LÍDERES DE GRUPO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS".

7°.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR EL PROGRAMA DENOMINADO "CENTRO DE DÍA-TALLERES DE BARRIO".

7°.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR EL PROGRAMA DENOMINADO "VIVIENDAS TUTELADAS".

7°.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR EL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES".

7°.-11.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN SIUSS ACTUALIZADA, FUNCIONAR EN RED Y CONEXIÓN A INTERNET.

7°.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERGENERACIONAL. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

7°.-13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO SOCIAL.

7°.-14.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERGENERACIONAL. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

7°.-15. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE "APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS".

7°.-16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL. RELATIVO A SOLICITUD A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO DENOMINADO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS".

7°.-17.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS SALINAS DE ROQUETAS DE MAR.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8°.- 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

8°.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. SUBDELEGADO DE DEFENSA, SR. JOSÉ ANDRÉS DE SANDE TEMPRANO DE AGRADECIMIENTO AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y A SU EQUIPO DE LA COLABORACIÓN PARA CON LAS FUERZAS ARMADAS.

8°.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE ACUERDO ADOPTADO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

8°.- 4.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL RELATIVO A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

8°.- 5.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. MANUEL MALDONADO CORREA RELATIVO A UNA PROPUESTA PARA LA SOLUCIÓN DE LAS PARCELAS DE ROHERMA, S.L. EN LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.- 1.- Nª/REF.: 60/97. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.299/97. ADVERSO: JOSEPH GANDOLFO. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 1.997, EXPEDIENTE 3198 POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 197/04.

DÉCIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.004.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día 8 de Marzo de 2.004, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2.004.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Jorge Cara Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y

Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 27 de Febrero, 1 y 3 de Marzo de 2.004, concediendo licencia de primera ocupación a:

APARTAMENTOS LA SOLANA S.A., para locales y 46 apartamentos (II Fase), en Calle Nebraska nº 14, Expte. 1236/00 266/04.

DON ALFREDO PEREZ DE ZAFRA Y GOMEZ, para vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina, en Calle Luxemburgo nº 26, Expte. 189/02.

PARQUE CENTRO S.A., para sótano garaje, local y 25 viviendas, en Avda. de la Aduana nº 40, y Calle Miguel Indurain nº 30, Expte. 297/01.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º SE DA CUENTA DEL ESCRITO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 5.803/04RE, comunicando que la Dirección de Obra del proyecto de construcción de sótano garaje, locales, oficinas y 50 viviendas en Calles Preciados y Sierpes (parcela A, Sector 21.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), la asumen los Arquitectos Martín Carmona y Llorca Jiménez, en sustitución del Arquitecto Sr. Fernández Fernández, Expte. 1.053/02. La Comisión, se da por enterada.

2º DON JOSE ENRIQUE RUBIO CASTILLO, 27.449/03 RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 20 de Marzo de 2.002, Expte. 291/02, para construcción de oficina, en Calle Hortichuelas, El Parador. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OBRAS MAYORES:

1º FARAY S.L., 205/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 78 viviendas en Calles Alejandría y Guadalete (parcela R-2, Unidad de Ejecución 101 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por doña Rocío Pastor Granados. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 23.360 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del

P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Advirtiéndole que en ningún caso los vuelos quedarán a una altura menor de 3,50 metros respecto a la rasante de la acera. Los viales para acceso de camiones de bomberos cumplirán las condiciones establecidas en el apéndice 2, artículo 2.1 y 2.2 del la NBE-CPI-96.

2º DON GABRIEL GUIRADO CRESPO, 119/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Esturión nº 16, Parcela C-34, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Maria Dolores Sánchez Pérez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Marzo de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-80-119-03.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.400 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que para la licencia de primera ocupación no existirá ningún elemento adosado a medianerías (duchas, barbacoas, etc.) debiendo permanecer el terreno en el retranqueo obligatorio (3,00 m.) a la cota $\pm 0,00$ m.

3º PARQUE CENTRO S.A., 543/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 32 viviendas unifamiliares en Calles De Los Galeses, Sajones, Germanos y Normandos (Parcela P.5, Unidad de Ejecución 18.2 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Gomendio Kindelán. La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 19.000 Euros. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

4º D. FRANCISCO GOMEZ BERNABE, 1.392/03, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avda. de Las Marinas y Calle Bartolomé de Las Casas, según proyecto redactado por don Francisco José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a

través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

5° EURETRASA S.L., 1.457/03, solicita licencia para construcción local y 8 viviendas en Avenida del Sabinal y Calle Faro, según proyecto básico y de ejecución modificado redactado por don Adrián Navarro Martínez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Marzo de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 261,79 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-31-1.457-03.TAU. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.100 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

6° ABERTUR S.L., 1.537/03, solicita licencia para demolición de edificio en Avda. de Cerrillos y Calle Almanzora, según proyecto redactado por don José Jesús Martín Palmero y don Manuel Martos Herrero. La Comisión emite informe favorable, advirtiéndole que las obras de demolición serán ejecutadas por empresa competente.

7° DON JUAN JOSE RAMOS MARIN, 1.543/03, solicita licencia para construcción de almacenes y 7 viviendas en Calles Sierra Almagrera y Juan Carmona, (Parcela R.6, subparcelas 1 y 2 UE-99 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Galdeano Ibáñez. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.337 Euros. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

8° DON JUAN GUILLERMO GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS, 1.596/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Almendro, Urbanización Aguadulce, (parcela R.3, Unidad de Ejecución 13 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Manuel Ortega Camacho. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.500 Euros. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9° DOÑA ANA HERNANDEZ FUENTES, 1.694/03, solicita licencia para construcción de dos viviendas en edificio plurifamiliar y garaje en Calle Zaragoza n° 4, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Manuel López Capel. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Marzo de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 97,31 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-100-1.694-03.TAU. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.180 Euros. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que el armario de contadores de electricidad, tendrá un grado parallasas mínimo PF-30, dispondrá de iluminación y ventilación suficiente y en sus inmediaciones, se instalará un extintor de eficacia mínima 21B y una base de enchufe con toma de tierra de 16 A. Las medianerías vistas tendrán tratamiento de fachada (mismo material y color).

10° EMPRESA DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L. (MAIN S.L.), REPRESENTADA POR DON JOSE AVILES GARCIA, 135/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Parcela H.1, Sector 37-A, de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

11° BARRAGAN CAMPOS S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO BARRAGAN CAMPOS, 172/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Sonora esquina a Calle Texas, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12° DOÑA MARIA ANGELES PERAL APARICIO, 184/04, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar (Iª fase), en Calle Violeta n° 64, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión, en ausencia del Sr. López Vargas, emite informe, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 350 Euros.

13° CONSTRUCTORA YEROL S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN ANTONIO YESTE GOMEZ, 185/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida María Guerrero, según proyecto redactado por don Miguel Angel López Saez. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite

informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14° EMPRESA DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L. (MAIN S.L.), REPRESENTADA POR DON JOSE AVILES GARCIA, 214/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Parcela H.1, Sector 37-A, de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15° PROMOCIONES MOYVA 97 S.L.,, 229/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 16 viviendas, (modificado del Expte. 259/01 y Expte. XV-68-259-01.TAU, de construcción de sótano garaje, local y 12 viviendas), en Calle Santander esquina a calle Pamplona, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Informe favorable. Advirtiéndole que previo a la obtención de la licencia de Primera Ocupación se aportará Anexo/ certificado de telecomunicaciones del total de las viviendas

16° ANCARPANA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 237/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Armada Español (Parcela 1, Unidad de Ejecución 86.2 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la zona libre pública.

17° ZIRCRO CONSTRUCCIONES S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO DIAZ NAVARRO, 307/04, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Dinamarca, según proyecto redactado por don Luis Manuel Martínez García. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Parcelas U.5, U.11 y U.23, del Plan Parcial del Sector 6 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por URBANIZACION LAS COLINAS S.L., según proyecto reformado redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Diciembre de 2.003 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 247 de fecha 29 de Diciembre de 2.003 y diario "La Voz de Almería" de 27 de Octubre de 2.003), y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 24 de Febrero de 2.004, emitido en virtud de lo establecido en el artículo 31.1B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Parcelas U.5, U.11 y U.23, del Plan Parcial del Sector 6 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por URBANIZACION LAS COLINAS S.L., según proyecto reformado redactado por don Francisco Alameda Molina, siendo innecesario el depósito de la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 129.2 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que se encuentra depositada en el expediente originario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez remitido al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes un ejemplar diligenciado (art. 40 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre).

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Cara Rodríguez, pregunta sobre vallado de zona verde en las proximidades del Hotel Topacio.

El Sr. Presidente le responde que se ha vallado por el Ayuntamiento para posteriormente proceder a ajardinarla.

El Sr. Porcel Praena pregunta sobre las condiciones sanitarias en que se encuentra el Bar del Parque de Aguadulce.

El Sr. Presidente le responde que tiene conocimiento de la situación y que se está estudiando la mejor solución al asunto.

El Sr. Porcel Praena pregunta por la acera que queda en alto en la Avenida D. Juan de Austria.

El Sr. Presidente le responde que se le dará solución cuando se proceda al asfaltado de la Avenida D. Juan de Austria.

El Sr. Porcel Praena pregunta si se van a desmontar los chiringuitos de las playas.

El Sr. Presidente, le responde que es un tema de Costas, con quien se está a la espera de llegar a una solución para establecerlos de forma permanentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.-- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004.

Siendo las trece horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, -Doña Angeles Alcobá Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M^a del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- AIFOS, ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A., EXPTE. 416/03 A.M., OBRAS: 991/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (142 plazas) en Sector 27, P6, según proyecto redactado por Don Jesús Ruiz Casado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- ROFISUR 2003, S.L., EXPTE 433/03 A.M., OBRAS: 1639/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (22 plazas) en C/ Gracita Morales y C/ Lola Gaos según proyecto redactado por Don José Emiliano Hermos Santa-Cruz. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- ROFISUR 2003, S.L., EXPTE 447/03 A.M., OBRAS: 1679/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (86 plazas) en C/ Lola Gaos y C/ Jose Isbert según proyecto redactado por Don José Emiliano Hermos Santa-Cruz. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR, S.A., EXPTE. 5/04 A.M., OBRAS: 22/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (26 plazas) en Parcela H-1 del Sector 37 (Edificio 4), según proyecto redactado por Doña Nuria García Villegas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR, S.A., EXPTE. 6/04 A.M., OBRAS: 23/04. solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (39 plazas para turismos, 1 para moto) en Parcela H-1 del Sectyor 37 (Edificio 2), según proyecto redactado por Doña Nuria Garcia Villegas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- MATILLA SUAREZ, S.L., EXPTE. 10/04 A.M., OBRAS: 1674/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (33 plazas) en Parcela U-20, Sector 6, según proyecto redactado por Don J. Antonio Alonso Gómez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004.

Siendo las trece horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández,-Doña Angeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Don Rafael López Vargas, Doña M^a José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M^a del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- DON FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ DEL REY. EXPTE 48/03 A.M., OBRAS: 212/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin música) en Ctra. de los Motores nº 91 según proyecto redactado por Don Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ SEVILLA, EXPTE. 323/03 A.M.,. solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de pub en Centro Lúdico Plaza de Toros, local 4 según proyecto redactado por Don Francisco González Criado. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- ESBAMAR, S.L., EXPTE 356/03 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de apartamentos turísticos en Avda. de las Marinas según proyecto redactado por Don Mariano Navarro Moreno y Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención de PSOE, el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los

vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- PROMOCIONES MOVÍA 97, S.L., EXPTE 461/03 A.M., OBRAS: 1695/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (14 plazas para turismos, 3 para motos) en Ctra. de la Mojonera y C/ El Yiyo, según proyecto redactado por Doña M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- INMOBILIARIA FAMA ONCE, S.L., EXPTE 11/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (49 plazas) en Avda. Carlos III según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- INVERALAR CONSULTING, S.L., EXPTE 12/04 A.M., OBRAS: 1496/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (14 plazas para vehículos, 1 para moto) en C/ Adra esquina C/ Rafael Escuredo según proyecto redactado por Doña M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2004.

Siendo las 12:00 horas del día 5 de marzo de 2004 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D. José Galdeano Antequera y con la asistencia de D^a María Dolores Ortega Joya, D^a María Angeles Alcoba Rodríguez, D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D.

Fernando Benavente Marín, D. Jorge Cara Rodríguez, D. Antonio Federico López del Aguila, D^a Maria José López Carmona, D. José Porcel Praena, estando presente la Directora del Centro de Servicios Sociales D^a Araceli Martín Montes, el Director del Programa Pleamar D. Pablo Vargas Amador y actuando como Secretario de la Comisión Francisco Javier Flores Ibáñez

Constituida la Comisión Informativa, con carácter extraordinario, el Sr. Presidente inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA SOBRE LA CONCESION DE LA SUBVENCION DEL PROGRAMA "PLEAMAR II".

El Sr. Director del Programa Don Pablo Vargas Amador toma la palabra dando cuenta y explicando los distintos puntos del Programa, como la financiación, Administraciones que participan, los distintos cursos programados, la descripción de los distintos puestos de trabajo y dio cuenta a la comisión que los técnicos contratados en el Pleamar I, van a seguir desarrollando su actividad laboral dentro del Pleamar II. Asimismo se comprometió con los Grupos de la oposición para entregarles un resumen escrito con los puntos mas relevantes del Programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:20 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe."

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2004.** por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO (MARTES) DE 2004

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez.
- D. Fernando Benavente Marín.
- D. Laureano Navarra Linares.
- D^a Francisca Ruano López.
- D. Jorge F. Cara Rodríguez.
- D. Rafael López Vargas.
- D^a. María José López Carmona.
- D. José Porcel Praena.

Secretario

- D. Gabriel Sánchez Moreno.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del martes día 09 de marzo de 2004, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO.

1.1.- El Área de Cultura ha organizado una serie de actividades culturales correspondientes al mes de MARZO según la programación que a continuación se adjunta.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 6.000.- (SEIS MIL EUROS) para realizar dichas actividades.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002481 en la Partida 06001.451.226.31 por un importe de 6.000.- (SEIS MIL EUROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES

2.1.- Vista la solicitud de D^a AMPARO GARCÍA ESCARABAJAL, con DNI N^o: 27.227.420-C, directora del IES AGUADULCE, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios del Curso 2003/2004, que tendrá lugar durante los días 20 al 29 de marzo de 2004.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 470.- (CUATROCIENTOS SETENTA EUROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002484 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 470.- (CUATROCIENTOS SETENTA EUROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1^o.- Conceder al IES AGUADULCE, una ayuda económica de 470.- (CUATROCIENTOS SETENTA EUROS), para sufragar los gastos del Viaje de Estudios del Curso 2003/2004, que tendrá lugar durante los días 20 al 29 de marzo de 2004, con cargo a la Partida especificada.

2^o.- La justificación de la ayuda económica anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.2.- Vista la solicitud de D. ANDRES HERAS SANCHEZ, con DNI N^o: 27.228.584-B, como Director del IES SABINAR, relativa a la presentación del presupuesto del XXIII CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 13.387'12.- (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002482 en la Partida 06000.422.489.10, por un importe de 13.387'12.- (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE €UROS CON DOCE CENTIMOS DE €URO).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES SABINAR, una ayuda económica de 13.387'12.- (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE €UROS CON DOCE CENTIMOS DE €URO), para la realización del XXIII CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR, con cargo a la Partida Especificada.

2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.3.- Vista la solicitud de D. CARLOS GONGORA SANCHEZ, con DNI Nº: 27.221.078-A, en representación de TALLER DE TEATRO AXIOMA, SCA, con CIF Nº: F-04034070, en la cual solicita una ayuda económica para sufragar los gastos de la realización de un Proyecto para el fomento de la actividad teatral y con el fin de difundir el nombre de Almería y de una etapa de su historia de España y de Europa.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 6.000.- (SEIS MIL €UROS).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002537 en la Partida 06001.451.489.10, por un importe de 6.000.- (SEIS MIL €UROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a D. CARLOS GONGORA SANCHEZ, con DNI Nº: 27.221.078-A, en representación de TALLER DE TEATRO AXIOMA, SCA, con CIF Nº: F-04034070, una ayuda económica de 6.000.- (SEIS MIL €UROS), para sufragar los gastos de la realización del Proyecto para el fomento de la actividad teatral, con cargo a la Partida Especificada.

2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.4.- Vista la solicitud de D. JUAN VIZCAINO LOZANO, con DNI Nº: 27.200.883-W, director del IES ALGAZUL, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios del Curso 2003/2004, que tendrá lugar durante los días 26 de marzo al 03 de abril de 2004.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 540.- (QUINIENTOS CUARENTA €UROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002483 en la Partida 06000.422.489.10, por un importe de 540.- (QUINIENTOS CUARENTA €UROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder al IES ALGAZUL, una ayuda económica de 540.- (QUINIENTOS CUARENTA €UROS), para sufragar los gastos del Viaje de Estudios del Curso 2003/2004, que tendrá lugar durante los días 26 de marzo al 03 de abril de 2004, con cargo a la Partida Especificada.

2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.5.- Vista la solicitud de D. EMILIANO GALERA GARCIA, con DNI Nº: 24.220.535-V, en representación de la ASOCIACION DE VECINOS "ALAMEDA", con CIF Nº: G-04240214, relativa a la

solicitud de una ayuda económica para la desfile de Carnaval que se ha desarrollado por toda la zona de la Plaza de la Cultura.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 1.039'26.- (MIL TREINTA Y NUEVE €UROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE €URO).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002480 en la Partida 06001.451.489.10, por un importe de 1.039'26.- (MIL TREINTA Y NUEVE €UROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE €URO).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a la A. DE VECINOS "ALAMEDA", con CIF Nº: G-04240214, una ayuda económica de 1.039'26.- (MIL TREINTA Y NUEVE €UROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE €URO), para sufragar los gastos del desfile de Carnaval que se ha desarrollado por toda la zona de la Plaza de la Cultura, con cargo a la Partida Especificada.

2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.6.- Vista la solicitud de D. MANUEL MARTINEZ RAMIREZ, con DNI Nº: 27.227.696-C, como Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería, con CIF Nº: G-04015749, una colaboración económica para la publicación de AULA COFRADE, revista de divulgación que se edita con una periodicidad trimestral.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 2.400.- (DOS MIL CUATROCIENTOS €UROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la elaboración de dicha publicación, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002479 en la Partida 06001.451.489.10, por un importe de 2.400.- (DOS MIL CUATROCIENTOS €UROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE y la abstención del grupo INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a la AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE ALMERIA, con CIF Nº: G-04015749, una ayuda económica de 2.400.- (DOS MIL CUATROCIENTOS €UROS), para colaborar económica para la publicación de AULA COFRADE, revista de divulgación que se edita con una periodicidad trimestral, con cargo a la Partida Especificada.

2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la elaboración de dicha publicación, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

2.7- Vista la solicitud de D. DANIEL MAS FERRER, con DNI Nº: 75.236.851-X, Director de IMAGITAL, SL, con CIF Nº: B- 04412110, relativa a la colaboración económica para la realización del cortometraje "LA LLAMADA", rodado casi en su integridad, en el parque municipal de Aguadulce, el cual se desarrolló el 23 de enero de 2004.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 1.803.- (MIL OCHOCIENTOS TRES €UROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002538 en la Partida 06001.451.489.10, por un importe de 1.803.- (MIL OCHOCIENTOS TRES €UROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos con la siguiente Resolución:

1º.- Conceder a IMAGITAL, SL, con CIF Nº: B-04412110, una ayuda económica de 1.803.- (MIL OCHOCIENTOS TRES €UROS), para sufragar los gastos de la realización del cortometraje "LA LLAMADA", con cargo a la Partida Especificada.

2º.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la realización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

3.- ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE VAN A CELEBRAR EN EL TEATRO AUDITORIO DE ROQUETAS DE MAR RELATIVAS A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.

Se informa de las actividades culturales que el Área de Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar va a realizar en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2004.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 265.215.- (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE €UROS), en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE JUVENTUD

4.1.- Con motivo de los Cursos de Formación a celebrar en nuestro municipio en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud y que se llevarán a cabo las siguientes fechas:

- 8 al 12 de marzo: INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.
- 26 al 30 de abril: DINAMIZACIÓN INFANTIL Y JUVENIL A TRAVES DEL JUEGO.

Y que según acuerdo con el IAJ, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar correrá únicamente con los gastos del segundo de los cursos.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 860.- (OCHOCIENTOS SESENTA €UROS), en dicho concepto.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002456 en la Partida 06100.454.226.38, por un importe de 860.- (OCHOCIENTOS SESENTA €UROS).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

4.2.- Con motivo de la continuación del proyecto ;;ANDANDO!! por el que se realizan una serie de salidas de senderismo rotatorias por todos los IES del municipio, con el objetivo de que los jóvenes de nuestro municipio conozcan los distintos espacios naturales de nuestra provincia.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto de 1.050.- (Mil Cincuenta €uros), que se desglosan como sigue:

- 600 €uros en concepto de monitores (empresa Cooperación 2005 - CIF: B-04349270).
- 450 €uros en concepto de transporte (Viajeros Turre, SL - CIF: B-04215877).

Correspondientes a las siguientes salidas:

- 24 de marzo: IES Sabinar (Roquetas de Mar).
- 30 de marzo: IES Carlos III (Aguadulce).

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220040002455 en la Partida 06100.454.226.38, por un importe de 1.050.- (Mil Cincuenta €uros).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PP, PSOE e INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13:45 horas, lo que yo como Secretario Certifico."

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.U.R..

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.U.R.

El día 31 de diciembre del pasado año 2003 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar (A.C.U.R.) suscrito por primera vez el 6 de abril de 2000 y renovado para cada uno de los ejercicios siguientes, al objeto de simplificar las obligaciones fiscales y materiales derivadas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta... situados en terreno de uso público.

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 1 de marzo adoptó acuerdo relativo a la actualización del citado Convenio.

Por la presente, se propone la elevación a definitiva de la citada actualización, con las estipulaciones siguientes:

1º) Aprobar la relación de establecimientos, periodos, metros cuadrados de ocupación, cuantía y fecha límite de pago que se incluye como anexo nº 1.

2º) Con posterioridad al acuerdo de la Junta de Gobierno de actualización de este convenio, por la Sra. presidenta de esta Asociación, y en su representación, se presentan dos nuevos escritos con fecha 9 de marzo, R.G.E. 6698 y 6699 respectivamente, por los que solicita, en el primero de ellos, que se incluya en esta relación a D^a Vicenta Villasante Alarcón (Regalos Paemy) con NIF 85075944W, y en el segundo, que se amplíe la ocupación efectuada por el establecimiento Super Urba de los 15 m² solicitados originariamente a 18 m².

3º) Con las modificaciones propuestas y aprobadas en el Convenio suscrito para el ejercicio 2002, el texto íntegro del mismo sería el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR (ACUR)

En Roquetas de Mar a ____ de marzo de 2004.

REUNIDOS

De una parte, D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

De otra parte, D^a Isabel Soriano Baeza, provista de NIF 05262960P en calidad de Presidenta de la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar (en adelante ACUR) provista de NIF G04147591 y con domicilio social en Avda de las Gaviotas 14 1º 1ª de Roquetas de Mar

Reconociendo ambas partes capacidad legal para suscribir el presente Convenio:

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) mediante Acuerdo Plenario de 9 de septiembre de 1.999, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, estableciendo en su artículo 9º el procedimiento de gestión, declaración e ingreso de la cuota tributaria correspondiente.

SEGUNDO: Que el artículo 27 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, posibilita el establecimiento de Convenios de Colaboración con Entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

TERCERO: Que la A.C.U.R., en cuanto asociación que aglutina en su seno a los titulares de comercios de la Urbanización de Roquetas de Mar, tiene la facultad de suscribir dichos convenios, que facilitará a favor de sus asociados la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a que se refiere el apartado primero.

CUARTO: La utilización de espacios de dominio público por parte de los miembros de la citada Asociación, viene siendo habitual, dada la estabilidad de los titulares de los establecimientos que regentan. Utilización para la que precisan de autorización municipal expresa, previa incoación de expediente administrativo para cada uno de los

asociados y por cada uno de los periodos temporales y superficie que pretenden ocupar, desplegándose una amplia actividad de recursos personales y materiales, tanto desde la perspectiva municipal como de cada uno de los particulares comerciantes.

QUINTO: La utilización del dominio público se encuentra sometido a variaciones climáticas o estacionalidad de la actividad, que hace que el periodo de ocupación, si bien es dilatado en el tiempo, no se realice de modo efectivo por causas no imputables a los interesados, y la utilización o aprovechamiento del dominio público no se desarrolla.

SEXTO: Que conforme a los apartados anteriores, sería aconsejable modular de una parte el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales exigidas, así como facilitar la liquidación y recaudación de las tasas que se devenguen por dicha ocupación.

Por cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

- I.** *OBJETO:* Consiste en la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como los procedimientos de liquidación y recaudación.

- II.** *COMPROMISO DE LAS PARTES:*
 - a. La suscripción del presente Convenio, comporta la autorización para la utilización del dominio público para los titulares de establecimientos, periodos, metros cuadrados de superficie, cuantía y fecha límite de pago, establecida en el Anexo I del presente, los cuales vienen utilizando el dominio en años precedentes.

 - b. Los solicitantes de nuevas ocupaciones del dominio público podrán canalizar sus peticiones a través de la Asociación, quién presentará en el Ayuntamiento la documentación exigida a efectos de su preceptiva autorización e incorporación al Convenio o directamente ante las oficinas municipales, dando cuanta a la citada A.C.U.R. de la petición formulada, a los efectos de que por la misma se manifieste en plazo no superior a 10 días hábiles, la incorporación o no del nuevo ocupante al presente o sucesivos convenios de colaboración.

 - c. La A.C.U.R. se compromete a colaborar, informar y asistir a los titulares del Convenio, sean o no miembros de la Asociación, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas

del presente Convenio, sin perjuicio de cualesquiera otras que libremente considere oportunas.

- d. Dada la naturaleza que ostentan los bienes de dominio público, la ocupación del mismo podrá ser objeto de cese por causas de interés público, previa declaración de caducidad por el Sr. Alcalde-Presidente, previa audiencia al interesado y a la citada A.C.U.R., lo que comportará la devolución de la parte proporcional de la cuota satisfecha.
- e. Procederá asimismo la devolución de las cuotas satisfechas cuando de forma anticipada el sujeto pasivo presentase su cese en la ocupación del dominio directamente en la oficinas municipales o por sus legítimos representantes, en caso de fallecimiento.
- f. La A.C.U.R. informará con suficiente amplitud de la suscripción del presente Convenio y en particular de la fecha límite de pago de las respectivas cuotas a cada uno de los ocupantes, ya que su incumplimiento posibilitará al Ayuntamiento el inicio del procedimiento administrativo de apremio con los recargos y sanciones que procedan.
- g. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los titulares beneficiarios de las ocupaciones de bienes de dominio público que incumplan cualquiera de las estipulaciones anteriores serán excluidos del presente Convenio para ejercicios posteriores, debiendo solicitar expresamente nuevas licencias municipales.

III. PERIODO DE VIGENCIA:

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2004.

Anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter legal y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Sin perjuicio de ello, la denuncia del Convenio podrá formularse antes del día 31 de diciembre.

En prueba de conformidad, se ratifican en su contenido, firmando en duplicado ejemplar en la fecha ut supra, lo que yo, Secretario, Certifico.

4º) Será de aplicación al presente Convenio además de la Ley 7/1999 de Bienes de la CC.AA. de Andalucía, el RD 1376/86 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio

público local aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002 y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, Casetas de Venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográfico.

ANEXO 1

RELACION DE COMERCIANTES INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN
AYUNTAMIENTO-A.C.U.R. PARA EL EJERCICIO 2004

NOMBRE Y NIF	DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	PERIODO HASTA	METROS HASTA	IMPORT E EUROS	FECHA LIMITE DE PAGO
ROMERA VICO, MANUELA 52510803D	REGALOS GRANADA Avda. Mediterráneo	6 meses	50 m ²	1215,3 6	05/04/2003
PRAENA PALENZUELA, PÈDRO 23645235Q	REGALOS PRAENA Avda. Mediterráneo	6 meses	57 m ²	1385,2 7	05/04/2003
HERNÁNDEZ ROSILLO ANGUSTIAS 74594869G	REGALOS RAJOMI Avda. Mediterráneo	6 meses	25 m ²	607,58	05/04/2003
SÁNCHEZ GUILLÉN, JUAN 27214483D	CASADULCE Avda. Playa Serena	6 meses	19 m ²	461,76	05/04/2003
GRUPO HOTELES PLAYA S.A. A04108973	BOUTIQUE PLAYALIND A. Av Playa Serena	6 meses	19 m ²	461,06	05/04/2003
MARTINEZ PEREZ, ISABEL 75212995M	ARTESANIA DEL BORDADO Avda. Mediterráneo	6 meses	16 m ²	388,85	05/04/2003
MORANT SANCHIS, VICENTE 41325136R	SOUVENIR VICKY Ps. Palmeral	6 meses	36 m ²	874,91	05/04/2003
MARTÍN LINARES, PABLO 03770112K	REGALOS LINARES Av. Mediterráneo	6 meses	16 m ²	388,85	05/04/2003
TEJADA ROSALES, ANGUSTIAS 24066041Z	ART. HDEZ.TEJADA Av. Mediterráneo	6 meses	16 m ²	388,85	05/04/2003
MARTÍN LINARES, JUAN 03722099D	ARTESPAÑA Av. Mediterráneo	6 meses	36 m ²	874,91	05/04/2003
MARTINEZ RUIZ, M.ANGELES 44256260M	REGALOS SORYMAR Av. Playa Serena	6 meses	16 m ²	388,85	05/04/2003
MARTINEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL 08909304R	REGALOS RAFAMAR Av. Mediterráneo	6 meses	27 m ²	656,19	05/04/2003
SUPER URBA S.L.U. B04404182	SUPERMERC.ROQUEM AR Avda. Mediterráneo	6 meses	18 m ²	437,46	05/04/2003

ALEAN FUTURO SLU B04401964	REGALOS DORI Avda Mediterráneo	6 meses	5 m ²	121,52	05/04/2003
VICENTA VILLASANTE ALARCÓN 85075944W	REGALOS PAEMY C.C. Playalinda	6 meses	19 m ²	461,06	05/04/2003

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DEL ALQUILER DEL INMUEBLE SITO EN LA AVDA LA ESTACION NUMERO 4 CON DESTINO AL PROGRAMA LOCAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE ROQUETAS DE MAR

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" La Comisión de Gobierno de fecha 24 de marzo del 2003, acordó informar favorablemente la contratación del arrendamiento del inmueble del que es titular Doña Matilde González García, sito en la Calle de la Estación número 4, al precio ofertado de 1.803,04 Euros más IVA / mensual, con destino a las actuaciones de promoción de los nuevos yacimientos de empleo que se prevén en la memoria del Proyecto Pleamar, Programa Local para el Empleo y Autoempleo de Roquetas de Mar.

Según datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, la variación del IPC general correspondiente al periodo 2003 ha ascendido a 2,6 %.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno, revisar el precio del mismo para el ejercicio 2004, en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo reseñado sobre el precio vigente, ascendiendo a la cantidad total, una vez actualizado, a 2.145,91 € Euros, más IVA, en concepto de arrendamiento del citado inmueble."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A SUFRAGAR GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA-CLASE CADETE DE VELA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la solicitud presentada por D^a María Dolores Tejero Castillo, con D.N.I. 74.821.510-A, como representante del CLUB NÁUTICO DE AGUADULCE, en la que solicita colaboración para sufragar gastos de organización y desarrollo del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA-CLASE CADETE DE VELA, además de 10 trofeos para la mencionada competición,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local el gasto de DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (2.900 €), para el desarrollo de la prueba."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 07000.452.226.42, n° de operación 220040002663.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA TRASPALETA Y CARRETILLA DE ALMACÉN A LA EMPRESA VYASUR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Debido a la necesidad de transportar material pesado dentro de la instalación se hace necesaria la adquisición de una traspaleta de 2000kg y una carretilla de almacén para facilitar estos transportes.

Esta Concejalía- Delegación de Deportes y Festejos, **PROPONE** a esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la adquisición de una traspaleta de 2000kg y una carretilla de almacén por valor de 358,21 €, a la empresa Vyasur con NIF 34.853.703-M para la optimización del funcionamiento de la Piscina Municipal Juan González Fernández de Roquetas de Mar."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA PARA EL CLUB DE AJEDREZ ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Teniendo la inquietud el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento de promocionar y difundir el deporte en sus distintos niveles de competición, en vista de los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales 2004,

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la asignación económica siguiente:

Club Ajedrez ROQUETAS	G-04127254	8.160,00 Euros
-----------------------	------------	----------------

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio

- Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
 - 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 07000.452.489.08, n° de operación 220040002657.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA AL PAGO A LA POLICÍA LOCAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO EN EL XII CAMPEONATO NACIONAL PARA POLICÍAS LOCALES "ALCAZABA".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" En vista del desplazamiento y participación en el XII CAMPEONATO NACIONAL PARA POLICÍAS LOCALES "ALCAZABA", a celebrar en Granada los días 15 al 18 de abril del presente,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local realizar el pago de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (375 €) a la ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL ALCAZABA (C.I.F. G-18255554 y n° c/c núm. 0049/1244/78/2710045155), en concepto de Inscripción del Equipo de Policías de Roquetas de Mar, siendo la fecha máxima para esta inscripción el 15 de marzo de 2004."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, Partida 07000.452.489.08, n° de operación 220040002660.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, COMISIONADO PARA LA DROGA, DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL CURSO DE "FORMACIÓN DE LÍDERES DE GRUPO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (Boja n° 27 de 10 de febrero de 2004), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004, en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias artículo 51 de la Orden. Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Bienestar Social, tiene previsto impartir un curso de "Formación de Líderes de Grupo para la Educación de los Padres en Prevención de Drogodependencias", en el marco de la prevención comunitaria,

promocionando el empleo de estrategias encaminadas a suprimir o reducir los factores responsables de la iniciación al consumo de drogas y potenciando los factores de protección.

Esta delegación propone a la Junta de Gobierno Local, tome el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar el programa para el ejercicio de 2004 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.995 € (catorce mil novecientos noventa y cinco euros).
- 2) Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 6.000 € (seis mil euros), para ejecución del referido programa.
- 3) Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales Comisionado para la Droga, la subvención por importe de 8.995€ (ocho mil novecientos noventa y cinco euros)."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR EL PROGRAMA DENOMINADO "CENTRO DE DÍA-TALLERES DE BARRIO".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA nº 27 de 10 de febrero de 2004) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004, estando previstas subvenciones en materia de Menores y Familia para el desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración socio familiar de los menores de 18 años.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa denominado "Centro de Día-Talleres de Barrio", esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2004 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 26.524.04€ (veintiséis mil quinientos veinticuatro Euros con cuatro céntimos)
- 2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, la cantidad de 18.524.04 € (Dieciocho mil quinientos veinticuatro Euros con cuatro céntimos) para la ejecución del mencionado Programa.
- 3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 8.000€ (ocho mil Euros) del presupuesto del Programa."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR EL PROGRAMA DENOMINADO "VIVIENDAS TUTELADAS".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (Boja nº 27 de 10 de febrero de 2004), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio de 2004 en materia de Atención a las Personas Mayores, teniendo por objeto el desarrollo de actuaciones dirigidas a Personas Mayores, inactivas laboralmente, cuya situación económica lo precise.

*Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Bienestar Social pretende poner en marcha un programa de **Viviendas Tuteladas** de carácter temporal como alojamiento alternativo, destinado tanto a personas mayores de 60 años, según lo establecido en los objetivos generales y actuaciones señalizadas en el artículo 80 de la mencionada Orden, como a Personas con Discapacidad mayores de 45 años, al que hace referencia el objetivo 4.6.5. Atención Residencial para quienes no pueden ser asistidos en su medio familiar; previsto en el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.*

Esta delegación propone a la Junta de Gobierno Local, tome el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar el programa para el ejercicio de 2004 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **8.953 €** (ocho mil novecientos cincuenta y tres euros).*
- 2. Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de **2000 €** (dos mil euros).*
- 3. Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la subvención por importe de **6.953€** (seis mil novecientos cincuenta y tres euros)."*

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR EL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (Boja nº 27 de 10 de febrero de 2004), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando actuaciones dirigidas al sector de las Personas Mayores denominadas "Programa de Actividades del Consejo

Municipal de las Personas Mayores" de forma integral y coordinada con todas las asociaciones existentes en el municipio, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos.

Dado que la referida Orden financia actuaciones dirigidas al sector de Personas Mayores, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo

:

1. Aprobar el Programa de Actividades cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 75.000 € (setenta y cinco mil euros)
2. Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la cantidad de 45.000 € (cuarenta y cinco mil euros) para la ejecución del referido Programa.
3. Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 30.000 € (treinta mil euros).

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo I.
- Programa conforme al anexo II.
- Acreditación de la representación o poder.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Propuesta del Concejal-Delegado para su aprobación en la Junta de Gobierno Local. "

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-11.-PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN SIUSS ACTUALIZADA, FUNCIONAR EN RED Y CONEXIÓN A INTERNET .

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (Boja nº 27 de 10 de febrero 2004), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004, en la que se prevé subvencionar a los Entes Locales para que se promueva la asistencia integral a las personas y a los grupos sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza a través de subvenciones institucionales, mediante diversas modalidades entre las que se encuentran las de equipamiento, destinadas a la adquisición de los bienes muebles para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios necesarios para potenciar el Sistema de Información y Evaluación de los Servicios Sociales y el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales según se prevé también en el Objetivo 2 del Plan ANDALUZ PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2003-2006.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pretende dotar a la quinta Unidad de Trabajo Social, de nueva creación, del equipo informático necesario y renovar los existentes en el Centro de

Servicios Sociales Comunitarios, por no disponer estos, de capacidad suficiente para la instalación de la nueva Versión SIUSS actualizada, funcionar en red y conexión a Internet .

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el presupuesto de Equipamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 22.337,49€ (veintidós mil trescientas treinta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos)

2º.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la cantidad de 17.870€ (diecisiete mil ochocientos setenta euros)

3º.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 4.467,49€ (cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos) del presupuesto de equipamiento

.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo I.
- Relación de bienes a adquirir.
- Presupuesto casas suministradoras.
- Memoria de necesidades
- Declaración expresa responsable.
- Fotocopia D.N.I. Alcalde-Presidente.
- Fotocopia C.I.F.
- Certificado de Representación o poder.
- Propuesta del Concejal-Delegado de Bienestar Social para su aprobación en la Junta de Gobierno Local."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERGENERACIONAL. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA nº 27 de 10 de febrero de 2004) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 en materia de Atención a Infancia y Familia teniendo por objeto el desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer procesos de socialización e integración socio-familiar de los menores de 18 años y apoyo a las familias en situación de especial dificultad social.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, pretende desarrollar el programa **ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN**

FAMILIAR E INTERGENERACIONAL. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, en el marco de la promoción, prevención y defensa de los derechos de la infancia y la familia, según lo establecido en los objetivos generales y las actuaciones señaladas en el artículo 30 de la mencionada Orden.

Esta delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el programa para el ejercicio económico de 2004. Cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 130.260 € (ciento treinta mil doscientos sesenta euros).

2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la cantidad de 116.480 €

(ciento dieciséis mil cuatrocientas ochenta euros) para la ejecución del mencionado Programa.

3.- Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 13.780 € (trece mil setecientos ochenta euros) para la puesta en marcha y ejecución del referido programa.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo 1, que figura en la Orden de 2 de enero de 2003
- Programa conforme al modelo del anexo II que figura en la Orden.
- Acreditación de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social para su aprobación en la Junta de Gobierno Local."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO SOCIAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA nº 27 de 10 de febrero de 2004) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004, estando previstas subvenciones en materia de Voluntariado Social, procurando su fomento y expansión.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, (La Oficina Municipal de Voluntariado Social) pretende desarrollar un programa de actividades previsto dentro del PLAN ANDALUZ PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2003/2006, dentro del objetivo 12: Incentivar a la sociedad roquera en actividades de Voluntariado Social con base en la Solidaridad y en los nuevos valores sociales.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local, tome el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2004 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6000€ (seis mil euros)
- 2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, la cantidad de 3.596 € (Tres mil quinientos noventa y seis euros) para la ejecución del mencionado Programa.
- 3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar 2400€ del presupuesto del Programa."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-14.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERGENERACIONAL. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (Boja nº 27 de 10 de febrero de 2004), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004.

Visto que en el artículo 33 de la referida Orden se prevé la financiación del equipamiento de entidades para el desarrollo de los programas incluidos en el artículo 30 en materia de Atención a Menores y Familias.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Bienestar Social pretende poner en marcha el Programa de Orientación, Mediación Familiar e Intergeneracional. Punto de Encuentro Familiar, haciéndose necesario la búsqueda de un espacio físico adecuado para la ubicación del mismo, así como la dotación de equipamiento (mobiliario y equipos) imprescindible para el desarrollo del programa.

Esta delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el presupuesto de equipamiento que asciende a la cantidad de 10.686,68 € (diez mil seiscientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos).
2. Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la cantidad de 8.015,00€ (ocho mil quince euros) para el equipamiento y puesta en marcha del referido Programa.
3. Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad la 2.671,67€ (dos mil seiscientos setenta y un euros con sesenta y siete céntimos.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo I.

- Memoria de necesidades.
- Relación de bienes a adquirir.
- Presupuesto de las casas suministradoras
- Acreditación de la representación o poder.
- Declaración expresa responsable.
- Propuesta de la Concejal-Delegado para su aprobación en la Junta de Gobierno Local."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7º.-15. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A SOLICITUD A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE "APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA nº 27 de 10 de febrero de 2004) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004, estando previstas subvenciones en materia de personas mayores y con discapacidad.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, pretende desarrollar el Programa "Apoyo a las Familias Cuidadoras" cuyos objetivos son coincidentes con el I PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en Andalucía 2003-2006. (Objetivo 4.6.4. Apoyo a cuidadores y cuidadoras informales). Así mismo con los objetivos del PLAN ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES PARA ALZHEIMER

Esta delegación propone a la Junta de Gobierno Local se tome el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2004 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.832.48€ (veintinueve mil ochocientos treinta y dos Euros con cuarenta y ocho céntimos)

2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la cantidad de 23.865,99€ (Veintitrés mil ochocientos sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos) para la ejecución del mencionado Programa.

3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 5.966,49€ (cinco mil novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos) del presupuesto del Programa.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo 1, que figura en la Orden de 2 de enero de 2004.
- Programa conforme anexo II.
- Acreditación de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

- Certificación bancaria, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la Entidad.
- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social para su aprobación en la Junta de Gobierno Local."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL. RELATIVO A SOLICITUD A LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO DENOMINADO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA nº 27 de 10 de febrero de 2.004) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias, teniendo por objeto el desarrollo del Programa "Ciudades ante las Drogas", mediante la financiación de proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa Preventivo Comunitario denominado "Roquetas de Mar ante las Drogas", con buena acogida y participación de la población roquetera.

Es por lo que esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2004. cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 27.544 €(veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro euros) .

2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales. Comisionado para la Droga, la cantidad de 13.772 € (trece mil setecientos setenta y dos euros), para la ejecución del mencionado Programa.

3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 13.772 € (trece mil setecientos setenta y dos euros).

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo 1 que figura en la Orden.
- Programa conforme al modelo del anexo II .
- Relación de profesionales que intervienen.
- Acreditación de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social para su aprobación en la Junta de Gobierno Local."

Consta estampilla de la Intervención de Fondos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

7°.-17.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS SALINAS DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente Acta de la Mesa de Contratación:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA CESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS SALINAS DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a doce de marzo de dos mil cuatro, siendo las catorce horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de la Alcaldía dictada el pasado día ocho de marzo, por la que se aprobó la tramitación del expediente para la gestión de la explotación de la plaza de toros de Roquetas de Mar, mediante procedimiento negociado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio).

Otorgado nuevo plazo a tales efectos, se presentan las proposiciones en la forma a continuación enumerada:

TAURINA DEL PONIENTE S.L.

Propuesta de cartel:

** CORRIDA DE TOROS 4 DE ABRIL.*

2^a corrida de la prensa

Ganadería: Victorino Martín.

Antonio Ferrera.

Luis Miguel Encabo.

Manuel Jesús "El Cid".

** CORRIDA DE TOROS 18 DE JULIO.*

Ganadería: Daniel Ruiz.

Enrique Ponce.

"El Juli"
César Jiménez.

* CORRIDA DE TOROS 23 DE JULIO televisada por TVE
Ganadería: Núñez del Cubillo, triunfadora en la pasada temporada.
Jesulín de Ubrique
Finito de Córdoba
Salvador Vega

* CORRIDA DE TOROS 24 DE JULIO
Ganadería: El Torreón
César Rincón
Morante de La Puebla
"El Fandi"

* CORRIDA DE TOROS MIXTA 25 DE JULIO
Ganadería: Ramón Sánchez
Fermín Bohórquez, rejoneador
Dos toreros almerienses.

* CORRIDA GOYESCA 5 DE OCTUBRE.
Ganadería: Guadalmena
David Fandila "El Fandi"
Vicente Barrera
José Pacheco "El Califa"

Propuesta económica: Con compromiso de hacerse cargo de todos los gastos originados por la celebración de estos seis festejos taurinos. Solicita una subvención económica al Ayuntamiento de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS (186.414 €).

TAURO MORA S.L.

Propuesta de cartel:

A) Corrida inaugural de temporada de signo "torista": 4 de abril.
Ganadería: Adolfo Martín.
Matadores: Pepín Liria, Canales Rivera y Antonio Ferrera.

B) Feria de Santa Ana: Tres corridas. 23, 24 y 25 de julio.

DIA 23:
Ganadería: Núñez del Cuvillo.
Matadores: Javier Conde, El Fandi y César Jiménez.

DIA 24:
Ganadería: Daniel Ruiz.
Matadores: Enrique Ponce, Jesulín de Ubrique y José María Manzanares.

DIA 25:
Ganadería: Torrestrella.

Matadores: Manuel Díaz "El Cordobés", Vicente Barrera y Rivera Ordóñez.

C) Fiestas de la Virgen del Rosario: una corrida el 9 de octubre.

Ganadería: Parladé (Juan Pedro Domecq).

Matadores: Finito de Córdoba, Morante de La Puebla y Julián López "El Juli".

Hace constar que la empresa tiene comprometidos formalmente a los toreros incluidos en los carteles, por lo que aporta una relación de sus apoderados.

Propuesta económica: Se compromete a gestionar la plaza de toros por su cuenta y riesgo. En este sentido asumiría el riesgo económico que conlleva la celebración de las cinco corridas obligatorias, por lo que para la celebración de las mismas NO SE SOLICITA NINGUNA SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO.

En garantía del cumplimiento de la oferta presentada y en el caso de que se adjudique la gestión de la plaza a Tauro Mora S.L., se presentará aval bancario por importe de cincuenta mil euros (50.000 €), en garantía de la celebración de las corridas en los días señalados y con los toreros anunciados. Dicho aval se cancelaría una vez celebradas las cinco corridas obligatorias. Respecto al precio de las localidades se mantiene el detallado en la oferta general de contratación.

TOROSANDA S.L.

Propuesta de cartel:

Domingo de Resurrección.

Conocido el compromiso existente con el ganadero Victorino Martín y los matadores de toros Luis Miguel Encabo, Antonio Ferrera y Manuel Jesús "El Cid", para lidiar una corrida de toros en la Plaza de Toros de Las Salinas de Roquetas de Mar, esta licitadora asume como propio este compromiso.

Feria de Santa Ana.

22 de Julio.

Javier Conde.

Morante de La Puebla.

José M^a Manzanares.

23 de Julio.

Juan José Padilla.

Antonio Ferrera.

David Fandila "El Fandi".

24 de Julio.

Enrique Ponce.

Jesulín de Ubrique.

Francisco Rivera Ordóñez.

Fiestas de La Virgen del Rosario.

Propone el consolidar un cartel compuesto por el triunfador absoluto de la temporada 2004, acompañado de los dos matadores de Almería que mayor proyección hayan tenido durante la temporada.

Ganaderías.

22 de Julio. Marqués de Domecq o Torrestrella.

23 de Julio. Torrealta o José Luis Pereda.

24 de Julio. Núñez del Cuavillo o Gabriel Rojas.

Propuesta económica. Solicita una subvención económica municipal de ciento diecinueve mil euros (119.000 €).

TOMAS ENTERO S.L.

Propuesta de cartel:

Semana Santa. Sábado de Gloria, 10 de abril.

- Con toreros de corte artista: Finito de Córdoba, Javier Conde, Julio Aparicio, Salvador Vega, César Jiménez, etc. También se prestaría especial atención a los toreros de la provincia almeriense (Ruiz Manuel, Curro Vivas, Jesús de Almería).
- Ganadería de prestigio: Núñez del Cubillo, Alcurrucén, La Laguna, Osborne, Antonio San Román, Gabriel Rojas, José Luis Marca, etc.

Feria de Santa Ana:

Viernes 16 de julio.

Corrida de toros nocturna. Con toreros banderilleros: Luis Fco. Esplá, El Fandi, Antonio Ferrera, Luis Miguel Encabo, Iván García.

Sábado 17 y domingo 18 de julio.

Corridas de toros vespertinas, con carteles compuestos por figuras del toreo como Enrique Ponce, Morante de La Puebla, Javier Conde, Salvador Vega, José M^a Manzanares, César Rincón, Jesulín de Ubrique, Rivera Ordóñez, César Jiménez, Uceda Leal, Juan Diego, El Cordobés o Matías Tejela. Junto a ellos se incluirían espadas de la provincia de Almería. También se podría acompañar por una figura del rejoneo como Pablo Hermoso de Mendoza, Fermín Bohórquez, Leonardo Hernández, Álvaro Montes o Sergio Galán.

Feria de Agosto.

Organizaría un certamen de novilladas sin picadores, cuatro festejos taurinos a celebrar los días 6, 7, 13 y 14 de agosto, en los que participarían alumnos de las escuelas taurinas andaluzas y de otras escuelas de la geografía española, con especial relevancia y protagonismo a los alumnos de la Escuela Taurina de Almería y de la localidad de Roquetas de Mar.

Feria de La Virgen del Rosario.

Sábado 9 de octubre. Corrida de toros con tres toreros triunfadores de la temporada.

Presenta, así mismo, actividades para el fomento de la afición: programas de actos culturales, para especial atención a escuelas taurinas, propuesta de entrada gratuita en festejos menores para niños y estudiantes, presentación de carteles de la Feria de Santa Ana, exposición, organización de jornadas culturales, publicación de un anuario taurino de Roquetas de Mar.

Propuesta económica.

Realizaría un estudio de la realidad socioeconómica del municipio. Especial atención merecerían los siguientes colectivos: jubilados (6.4% de la población), niños y estudiantes (40% de la población), peñas taurinas, minusválidos, asociaciones culturales.

Aplicaría los descuentos siguientes:

- 50% descuento a jubilados.
- 25% descuento abono joven (niños hasta 12 años y titulares del carnet joven y/o estudiante).
- 15% descuento en el resto de los abonos.

Para la planificación de la temporada prevé una subvención municipal de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), IVA no incluido.

Examinadas todas las proposiciones, se concluye por la Mesa que la oferta más idónea teniendo en cuenta el cartel propuesto, garantía ofrecida y coste económico para la Administración Municipal es la propuesta por TAURO MORA S.L.. En cuanto a las restantes, la ofertada por TAURINA DEL PONIENTE S.L. supone un desembolso económico para las arcas municipales, así como las presentadas por TOROSANDA S.L. y TOMAS ENTERO S.L., dicho desembolso económico no encuentra justificación en la calidad de los carteles, que incluso, en algunos casos, incluyen corridas que quedan fuera de las fechas señaladas como días de feria.

Por lo antedicho, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se formula por la Mesa propuesta de adjudicación del contrato de gestión de servicio público para la cesión de la explotación de la plaza de toros de Las Salinas, Roquetas de Mar, a la entidad TAURO MORA S.L., con CIF B-23.468.267, en los términos expuestos.

En éste estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.- 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

En relación con la petición de este Ayuntamiento de fecha 23/10/2002, relativo a solicitud de autorización para acceder a la base de datos donde figuran los de los vehículos, así como su titular, para la gestión del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y para la tramitación de expedientes sancionadores, en materia de tráfico, por parte de este Ayuntamiento, por parte de la Dirección General de Tráfico se ofrece la posibilidad de establecer una conexión telemática directa de acceso basado en el servicio Infovia Plus. Dicha comunicación se limitaría a los supuestos previstos en la normativa vigente en materia de protección de datos y se formalizaría mediante la firma de un Convenio de colaboración, de acuerdo con el modelo que se adjunta, y que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior.

Mediante la firma del Convenio se pretende, además dotas a las Policías Locales de un eficaz instrumento para poder conocer en cualquier momento datos de conductores y vehículos, crear un marco de colaboración que ayude a fomentar la seguridad vial mediante la incorporación al Registro Central de Infractores de los antecedentes por las sanciones firmes por infracciones graves y muy graves que se impongan en vías urbanas, junto a los que ya constan por las cometidas en carretera.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto suscribir el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, ya que se logrará una mayor coordinación respecto de los infractores y finalmente un comportamiento más seguro en calles y carreteras.

8°.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. SUBDELEGADO DE DEFENSA, SR. JOSÉ ANDRÉS DE SANDE TEMPRANO DE AGRADECIMIENTO AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y A SU EQUIPO DE LA COLABORACIÓN PARA CON LAS FUERZAS ARMADAS.

Se da cuenta del escrito remitido por el Subdelegado de Defensa en Almería, Coronel Don José Andrés de Sande Temprano, mediante el cual, agradece la inestimable y desinteresada colaboración y apoyos prestados en las oficinas móviles de información con objeto de interesar y atraer a los jóvenes a una futura incorporación a las Fuerzas Armadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

8°.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE ACUERDO ADOPTADO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

Se da cuenta del acuerdo suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios Y

Provincial en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatorios, por el que se acepta la adhesión al citado Convenio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

8°.- 4.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL RELATIVO A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Gobernación relativo a que por la Dirección General de Administración Local, ha puesto en marcha la convocatoria de subvenciones tendentes a dotar a los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza de la infraestructura y equipamientos básicos, y garantizar un nivel satisfactorio en la presentación de servicios. Desarrolla en la Orden de 27 de enero de 2004, (BOJA n ° 25 de 6 de febrero de 2004.)

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

8°.- 5.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. MANUEL MALDONADO CORREA RELATIVO A UNA PROPUESTA PARA LA SOLUCIÓN DE LAS PARCELAS DE ROHERMA, S.L. EN LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE.

Se da cuenta del escrito remitido por la entidad Maldonado & Maldonado Abogados S.L., con N.R.E. 6.280, de fecha 04.03.04, relativo a posibles soluciones de las parcelas de Roherma S.L en la Urbanización de Aguadulce, vecinas y colindantes a las de su propiedad, en relación con las medida de eliminar una calle pública para su ocupación sería la de ofrecer la apertura de una nueva calle, para que lo que estaría dispuesto la citada mercantil a la enajenación de su parcela mediante compensación consensuado. Acompaña Plano de situación.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de la citada solicitud a los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo para su estudio.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9°.- 1.- Nª/REF.: 60/97. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.299/97. ADVERSO: JOSEPH GANDOLFO. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 1.997, EXPEDIENTE 3198 POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 197/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de Marzo de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 197/04 donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Joseph Gandolfo en cuanto no incorporan las determinaciones sobre delimitación de zona verde en parcela a la que

se refiere la alegación 86, registro 357, de 11 de enero de 1.996, registrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y aceptada como nº 86 base de exposición del BOP de 11 de diciembre de 1.995 en el acuerdo aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en fecha 23 de septiembre de 1.996. Comisión provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Almería) y al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a estar y pasar por la declaración y a que lleven a cabo cuantos actos administrativos sean necesarios y de sus respectivas competencias para que, conforme se contiene en la referida alegación efectuada por D. Joseph Gandolfo, se proceda a la rectificar la delimitación de la zona verde que aparece en el plano 41 de la calificación del suelo: usos y tipologías, del PGOU de Roquetas de Mar, ajustándola a la misma que se contiene en el plano 44 en el sentido de mantener una zona verde de 10 metros de anchura y una acera interior de dos metros con todas la demás modificaciones sobre el resto de la documentación del Plan General de Ordenación Urbana, incluida la gráfica, que sean consecuencia lógica de dicha rectificación. Sin expresa imposición de costas.

La Sentencia es desfavorable para los intereses municipales siendo susceptible de interponer casación, si bien y dado que la estimación del Recurso se debe a un error en la planimetría entiendo que no se debe recurrir, pues ese error se puede subsanar.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 197/04 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Letrado Asesor del Área de Urbanismo para su debida constancia.

DÉCIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal., levanto la presente Acta en cuarenta y tres páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL Acctal

Gabriel Amat Ayllón

Javier Torres Viedma